



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS ACTIVIDADES MINERAS

Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2

(26 DE ABRIL DE 2020)

En este documento se recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en las actividades mineras: explotaciones y en plantas de tratamiento. Con carácter más general deben considerarse también las recomendaciones para la vuelta al trabajo recogidas en el documento [“Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención del contagios de COVID-19”](#), así como los criterios generales que se establecen en el [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2](#).

Antes de ir al trabajo

1. *Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas. Para más información consulte el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas [aquí](#).*
2. *Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o con una persona afectada por el COVID-19, tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.*

Desplazamientos al trabajo

1. *Siempre que se pueda, se utilizará las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.*
2. *Si se va al trabajo andando, en bicicleta o moto no es necesario que se lleve mascarilla. Se guardará la distancia de seguridad cuando vayas caminando por la calle.*
3. *Si se utiliza el coche para el desplazamiento, se extremarán las medidas de limpieza del vehículo y se evitará que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.*
4. *En un taxi o un VTC, solo deberá viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.*
5. *En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren se guardará la distancia interpersonal con el resto de compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica si vas en transporte público.*

Medidas organizativas en el centro de trabajo

1. *Se organizará la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a las explotaciones y en las zonas comunes.*
2. *Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo, diferenciadas siempre que sea posible, y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.*
3. *Se establecerán los medios de información necesarios (carteles, notas informativas, megafonía, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.*
4. *Cuando sea viable, se establecerán zonas de entrada y salida diferenciadas en las zonas comunes. Además las puertas de acceso a estas zonas se mantendrán abiertas para evitar el contacto con los pomos.*
5. *Se garantizará la distancia de seguridad en las zonas comunes (comedores, aseos, vestuarios, etc.) y, en cualquier caso, se deberá evitar las aglomeraciones de trabajadores en estos puntos.*
6. *Se organizarán los turnos de comida para evitar aglomeraciones en los comedores y poder garantizar la distancia de seguridad. Otra alternativa será establecer la jornada continuada para evitar que los trabajadores tengan que comer en las dependencias previstas para ello en la explotación.*
7. *Se evitarán las reuniones presenciales, favoreciendo las reuniones por videoconferencia. Cuando esto no sea posible, se garantizará la distancia mínima de 2 metros entre los asistentes.*
8. *Se dará prioridad al trabajo a distancia. Cuando esto no sea factible, se garantizará que los puestos de trabajo se encuentren lo más separados posible, garantizándose en todo momento la distancia de seguridad entre ellos. Además, los puestos de trabajo se orientarán de manera que no haya trabajadores uno frente a otro, siempre que sea factible.*
9. *Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la distancia de seguridad entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: suspensión temporal de la tarea). Cuando no sea viable ninguna de estas opciones, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal).*
10. *Se valorará posponer algunos trabajos para evitar la coincidencia de trabajadores en una misma área de la explotación.*

11. *Se adoptarán medidas para que únicamente acceda a la explotación personal autorizado evitando el acceso de personal ajeno que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.*
12. *Se evitará, en la medida de lo posible, que los transportistas abandonen su vehículo.*
13. *Se ubicarán o instalarán aseos específicos para los proveedores/transportistas y/u otro personal externo, cuando sea factible, para que no utilicen los baños de los empleados de la empresa y se garantizará una limpieza diaria adecuada.*
14. *Se realizarán procedimientos específicos para el acceso de los proveedores externos, a fin de reducir los contactos con el personal del centro. Estos procedimientos incluirán rutas de entrada, salida y tránsito, así como el procedimiento de carga y descarga de mercancías.*
15. *Se determinará un lugar específico, separado y señalizado para la recepción de cualquier material.*
16. *Se tratará que toda la documentación y cumplimentación de albaranes se realicen de forma telemática o digital.*
17. *Se fomentará el pago de las mercancías con tarjeta o transferencias en lugar del pago con dinero en efectivo.*
18. *En los puestos de operario de báscula o aquellos que tengan que atender a terceros, donde no se puedan mantener las distancias de seguridad, se instalarán barreras físicas tipo mampara que impida el contacto directo. Estas deberán ser de material transparente, resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. En el caso de no ser posible, se delimitará una línea en el suelo que marque el espacio de seguridad.*
19. *Se procurará el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse inmediatamente tras su utilización.*
20. *Se favorecerá la comunicación entre los operarios por vía teléfono móvil, emisora o similar. Se limpiarán las emisoras y teléfonos de uso común antes de dejarlas en su lugar de carga o de entregarlas a otra persona.*
21. *Se asegurará un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar. Para más información consulte el [Listado de virucidas autorizados en España.](#)*
22. *Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas. Así mismo se informará de los protocolos de actuación en caso de: trabajador con síntomas antes de acudir al trabajo, trabajador con aparición de síntomas durante la jornada laboral, y de los casos confirmados en la empresa.*

23. *El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.*
24. *Se elaborará un plan de contingencia ante el aumento de las bajas laborales del personal o un incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo. Se contará con la participación de los trabajadores o sus representantes legales.*
25. *Se consultará a los trabajadores o a sus representantes si los hubiera, considerándose sus propuestas .*



Medidas en caso de contagio o sospecha

El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública.

Medidas de higiene en el centro de trabajo

1. *Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y al menos durante cinco minutos. Siempre que sea posible se procederá a la ventilación de las distintas zonas tras la limpieza.*
2. *Se reforzará la limpieza de los filtros de aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.*
3. *Se reforzará la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, escaleras, mamparas o cualquier lugar susceptible de contacto con las manos, sin olvidar las áreas comunes: vestuarios, aseos, comedores, etc.*
4. *Se limpiará el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.*
5. *Se recomendará el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos.*
6. *Antes del cambio de turno de operadores de maquinaria, se limpiará la cabina prestando especial atención a los mandos de accionamiento, superficies y cristales. En el caso de maquinaria móvil pesada, también se limpiarán los puntos de agarre para el acceso antes de los cambios de turno.*
7. *Se emplearán los detergentes habituales en las tareas de limpieza, aunque también se podrá contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.*
8. *Se proveerá al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, será necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.*
9. *Se proporcionarán toallitas y productos desinfectantes para limpiar mostradores, teléfonos, emisoras, teclados, ratones de ordenador, fotocopiadoras, etc.*
10. *Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas.*

11. *Se dispondrá de medios de limpieza adecuados para el lavado de manos en la entrada de las áreas comunes.*
12. *La ropa de trabajo, se embolsara y cerrará para ser trasladados hasta el punto de lavado. Se lavaran recomendablemente a una temperatura de entre 60 y 90 grados.*
13. *Se evitará el uso de los enfriadores de agua que requieran acercar la boca al grifo.*
14. *Se beberá preferentemente agua embotellada siendo cada botella de uso personal.*
15. *Se establecerán puntos de limpieza de manos en las zonas de carga y descarga de material.*
16. *Se desinfectarán los paquetes que lleguen a la explotación con lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.*
17. *Se consultará a los trabajadores o a sus representantes si los hubiera, considerándose sus propuestas .*



Medidas de higiene personal

1. *El lavado frecuente de manos con agua y jabón (al menos 40 segundos) o con una solución hidroalcohólica. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará preferentemente con productos de base alcohólica. Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. [Más información aquí.](#)*
2. *Cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar con el codo flexionado o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.*
3. *Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos, con o sin guantes, ya que las manos facilitan la transmisión*
4. *Realizar medidas de desinfección y lavado de manos de los trabajadores antes del acceso a la sala de descanso, comedores, puntos de encuentro, etc.*
5. *Evitar beber o comer sin lavarse previamente las manos.*
6. *Facilitar el material necesario para que los trabajadores refuercen las medidas de higiene personal a lo largo de la jornada entregarles, a tal efecto, un kit personal (agua y jabón o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, etc.) siempre que sea posible.*
7. *Utilizar los equipos de protección individual (EPI) que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.*

Gestión de los residuos en los centros de trabajo

1. *La gestión de los residuos ordinarios se continuará realizando del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.*
2. *Será recomendable que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores provistos de bolsa de plástico, protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.*
3. *Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc— se deberá depositar en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).*
4. *En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.*

Fuentes de información

Este documento tiene en cuenta toda la información publicada por las autoridades competentes hasta la fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\). Ministerio de Sanidad.](#)
- [Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\). Ministerio de Sanidad.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.](#)
- [Guía de buenas prácticas en centros de trabajo para prevenir los contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.](#)
- [Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental \(PT2\), industria alimentaria \(PT4\) e higiene humana \(PT1\). Ministerio de Sanidad.](#)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información -. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(INSST\).](#)

Además, se ha tenido en cuenta el documento elaborado conjuntamente por la Confederación Española de Industrias Extractivas de Rocas y Minerales Industriales – COMINROC, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de y Grados en Minas y Energía y el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas.

- [Protocolo Instrucción de Trabajo en la industria extractiva COVID-19.](#)

Puede consultar más información relativa al riesgos de exposición laboral al SARS-COV-2